

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.339/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción de la **Agrupación Social Deportiva y Multicultural Tierra de Cóndores de Alto Hospicio**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 29 de julio de 2015; Acuerdo N° **241**, tomado en la 28ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 06 de octubre de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- a título de subvención, para la **Agrupación Social Deportiva y Multicultural Tierra de Cóndores de Alto Hospicio**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvención aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Instrucción verbal del Sr. Administrador Municipal (S), de fecha 06 de octubre de 2023, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, a la **Agrupación Social Deportiva y Multicultural Tierra de Cóndores de Alto Hospicio**, destinados a cubrir los gastos de vestuario que consiste en 05 mantas de Huaso, 05 sombreros de Huaso, 05 flecos para los bailarines.

DIRECTOR
DE
CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la **Agrupación Social Deportiva y Multicultural Tierra de Cóndores de Alto Hospicio**, RUT 65.105.933-K, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 29 de julio de 2015; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a cubrir los gastos de vestuario que consiste en 05 mantas de Huaso, 05 sombreros de Huaso, 05 flecos para los bailarines, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización del "Formulario solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas".

2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2023, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e imputese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IJD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Deportes y Cultura